

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier Murillo de la Rocha Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país para participar en la Reunión del Consejo andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina de Naciones a realizarse en la ciudad de Lima, del 3 al 5 de febrero próximo;

Que de conformidad a la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997, en su artículo 10 inciso II es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho de Estado;

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Emb. Fernando Messmer Trigo, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, del 3 al 5 de febrero del presente año, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de febrero del año dosmil.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA